



REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	MECD/1/2016-20	Fecha dictamen	06/07/2016	Número dictamen	20/2016
Denominación	Expedientes de reclamación indemnización por riesgos personales				

Resolución	Fecha	29/07/2016	BOE de 8 de septiembre de 2016
------------	-------	------------	--

DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Sección de Riesgos Personales /Consortio de Compensación de Seguros/ Ministerio de Economía y Hacienda		
Función	Resolución de reclamaciones de siniestros extraordinarios que causan daños personales		
Organismo proponente	Comisión Calificadora del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.		
Fecha inicio:	1957	Fecha fin:	1980

TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SI/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente:	SI		Contiene expedientes de reclamaciones por accidentes en acción de guerra (Guerra Sidi-Ifni). Es la única fracción de serie documental que se conserva sobre riesgos personales en el Archivo General de la Administración.
Eliminación total:	NO		
Eliminación parcial:	NO		
Sustitución del soporte:	NO		
Tipo de muestreo:	NO		
Otros datos:			

PLAZOS TRANSFERENCIA

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al archivo central		
Al archivo intermedio		
Al archivo histórico		

RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Parcialmente restringido
Motivos /Base legal:	
Plazos:	

MARCO LEGAL

Disposición
Ley 17 de octubre de 1940 de Jefatura del Estado (BOE, núm. 297 de 23/10/1940) por la que se resuelven las cuestiones relacionadas con los caos de guerra, motín, revolución, etc.
Laudo 21 de noviembre de 1940 de la Dirección General de Seguros. (BOE núm. 329 de 24/11/1940) Por la que se resuelven las cuestiones relacionadas con los casos de guerra, motín, revolución, etc.
Ley 24 de junio de 1941 de Jefatura del Estado. (BOE núm. 189 de 08/07/1941). Por la que se crea el Consorcio de Compensación para los aseguradores de Motín
Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de julio de 1941. (BOE núm. 196 de 15/07/1941). Por la que se dispone aplicar el recargo sobre primas establecido por la Ley de 24 de junio de 1941
Ley de 26 de septiembre de 1941 de Jefatura del Estado (BOE núm. 278, de 05 /10/1941) Por la que se liquidan siniestros en Santander y se amplían las funciones del Tribunal Arbitral y del Consorcio de compensación
Ley de 17 de octubre de 1941 de Jefatura del Estado. (BOE núm. 304 de 31/10/1941). Por la que se liquidan los siniestros de naturaleza catastrófica.
Orden de 27 de marzo de 1944 del Ministerio de Hacienda (BOE núm. 91 de 31 de marzo de 1944) por la que se regulan los seguros de vida y la cobertura de riesgos catastróficos
Decreto de 5 de mayo de 1944 del Ministerio de Hacienda. (BOE núm. 128 de 07/05/1944) por el que se liquidan los siniestros de naturaleza catastrófica
Orden de 30 de mayo de 1944 (BOE, núm. 154 de 02/06/1944) por la que se regulan los seguros de accidentes individuales, y la cobertura de riesgos catastróficos
Orden de 25 de junio de 1946 del Ministerio de Hacienda. (BOE núm. 182 de 01/07/1942). Por la que hace una reserva especial para el consorcio de riesgos catastróficos.
Decreto-Ley de 2 de septiembre de 1947. (BOE núm. 261 de 18/09/1947). Por la que se amplía la cobertura de riesgos catastróficos
Decreto-Ley de 17 de octubre de 1947. (BOE núm. 311 de 07/11/1947). Por el que se regulan los seguros de accidentes colectivos y la cobertura de riesgos catastróficos en accidentes individuales
Decreto-Ley de 9 de enero de 1950. (BOE núm. 32 de 01/02/1950). Por el que se establece la cobertura de riesgos catastróficos para accidentes de trabajo
Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de diciembre de 1952 (BOE núm. 06/01/1953). Por la que se declara en liquidación el Consorcio de Compensación de Seguros
Orden de 22 de septiembre de 1953 del Ministerio de Hacienda. (BOE núm. 260 de 26/09/1953). Por la que se refunde en el consorcio de compensación de Seguros los riesgos catastróficos y de accidentes individuales, integrando en el mismo otros seguros.
Ley de 16 de diciembre de 1954 de Jefatura del Estado. (BOE núm. 353 de 19/12/1954). Por la que se refunde el Consorcio de Compensación de Seguros los riesgos catastróficos y de accidentes individuales, integrando en el mismo otros seguros.
Orden del Ministerio de Hacienda de 17 de marzo de 1955 (BOE núm. 80 de 21/03/1955. Por la que se recoge acuerdo del consorcio de compensación de Seguros sobre aplicación de la tarifa de pedrisco de 1955 para todas las Entidades aseguradoras de este riesgo
Decreto de 13 de abril de 1956 (BOE núm. 164 de 12/06/1956) por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre refundición de los consorcios de Compensación de Riesgos Catastróficos sobre las Cosas y de Accidentes Individuales en un solo "consorcio de compensación de Seguros e integrado en el mismo los Seguros Agrícolas forestales y Pecuarios.
Ley 25/1964, de 29 de abril. (BOE, núm. 107, de 4 de mayo de 1964) Sobre energía nuclear
Decreto 2177/1967, de 22 de julio. (BOE, núm. 223, de 18 de septiembre de 1967), Por el que se aprueba el Reglamento sobre Cobertura de Riesgos Nucleares
Ley 81/1968, de 5 de diciembre. (BOE, núm. 294, de 7 de diciembre de 1968). Sobre Incendios Forestales
Decreto 3769/1972, de 23 de diciembre. (BOE, núm. 38, de 13 de febrero de 1973) por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 81/1968, de 5 de diciembre, sobre incendios forestales
Orden Ministerial de 19 de octubre de 1978 (BOE, núm. 258, de 28 de octubre de 1978) por la que se determina la estructura orgánica del Consorcio de Compensación de Seguros
Ley 50/1980, de 8 de octubre. (BOE núm. 250, de 17 de octubre de 1980). De contrato de seguro
Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de diciembre de 1981. (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1981) por la que se desarrolla la estructura orgánica del Consorcio de Compensación de Seguros
Ley 33/1984, de 2 de agosto. (BOE núm. 186, de 4 de agosto de 1984) Sobre ordenación del Seguro Privado
Real Decreto 1384/1985, de 1 de agosto. (BOE núm. 185, de 3 de agosto de 1985) por el que se aprueba el Reglamento de ordenación del seguro privado

Real Decreto 2022/1986, de 29 de agosto. (BOE núm. 235, de 1 de octubre de 1986) por el que se aprueba el Reglamento de Riesgos Extraordinarios sobre las Personas y los bienes

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
<p>Los expedientes pueden contener los siguientes tipos documentales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Propuesta - Copia certificada de la Póliza de seguros - Certificado de Autoridad que acredite las causas del siniestro - Certificado médico de lesiones y de alta - Copia oficial de acta de invalidez - Certificado de Acta de defunción - Certificado de pago de primas y del ingreso del recargo en el Consorcio - Certificado emitido por el Juzgado - Testimonio Notarial del oficio militar - Recibo de finiquito - Comprobante de pagos - Documentos que justifiquen el parentesco del beneficiario - Certificación expedida por la Delegación de trabajo que corresponda - Declaración del siniestro y complementarias - Comparecencia judicial - Nota detallada de daños - Nombramiento de peritos - Ata pericial o de convenio - Comprobante de gastos - Autorización de consorcio - Fotocopia de cuenta 	

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Expedientes de consulta de siniestros extraordinarios	Sección de Riesgos personales/ Consorcio de Compensación de Seguros/Ministerio de Economía y Hacienda	Complementaria
Actas	Consorcio de Compensación de Seguros/Ministerio de Economía y Hacienda	Recopilatoria

INFORMACIÓN ADICIONAL: